



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000 10

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005596

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Cayambe el 1 de diciembre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.4508 de 27 de diciembre del 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.IC.IC.Q.10.1145 de 22 de diciembre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

RESUELVE:

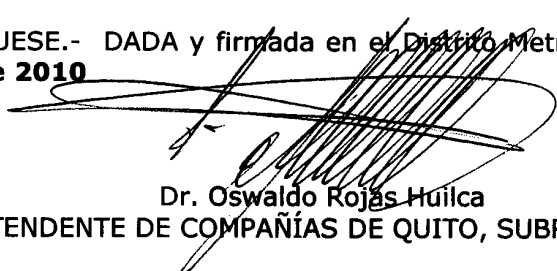
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 162.000,00 a USD \$ 362.000,00; y, la reforma de estatutos de PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Cayambe y el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

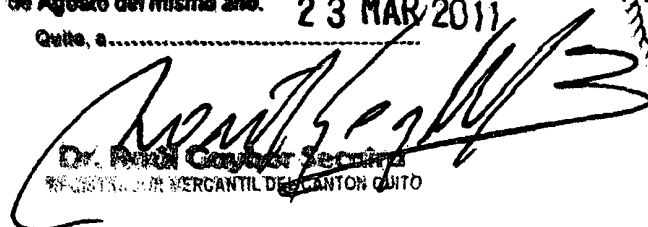
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Diciembre de 2010


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE


PVV/XLV/EAdB.
EXP. 45418
Tr. 01.1.10.001535

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. ⁷³⁹ 142
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año. 23 MAR 2011

Quito, a


Dr. Raúl Goyber Secaira
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

